



Dirección de Prensa

PALABRAS DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA,
MICHELLE BACHELET,
AL PROMULGAR LEY TRANSPARENCIA FUNCION PUBLICA

SANTIAGO, 11 de agosto de 2008

En noviembre del 2006, aquí mismo, en este mismo salón, dimos a conocer la Agenda de Transparencia y Probidad.

Qué bueno es poder juntarnos ahora en algo concreto, vinculado a esa agenda, y que es uno de los frutos de ella, cual es esta ley que promulgamos esta mañana, porque estamos convencidos que va a marcar un hito en la historia del sistema político y administrativo del país.

A partir de su plena entrada en vigencia e implementación, Chile se va a encontrar en el más alto nivel de transparencia pública. Estoy segura de que el alto estándar que por medio de esta ley nos hemos fijado, provocará un beneficioso cambio en las prácticas políticas de nuestro país.

Porque cuando hay transparencia se fortalece la confianza pública; se reduce el espacio para la discrecionalidad y la arbitrariedad; se refuerza el respeto a las instituciones y se afianza la cultura democrática. Cuando hay transparencia, el Estado se acerca a los ciudadanos.

Lo afirmo así porque mi gobierno ha dado muestras suficientes de voluntad para ampliar el conocimiento de la gente respecto de cómo funciona el aparato estatal.

Lo quiero señalar con mucha claridad: quienes más cambios han realizado en el Estado en materia de probidad y transparencia

históricamente en Chile, han sido los gobiernos de la Concertación, y por cierto, también en mi gobierno.

Porque hoy día, antes de esta ley incluso, cualquier chileno puede acceder al portal de gobierno transparente y acceder a todo tipo de información del Estado.

Lo hicimos así porque era mi convicción avanzar en este sentido, incluso antes de que la ley lo obligara.

Como dije en una ocasión, “no hace falta una ley para hacer lo éticamente correcto”.

Pero con esta ley, ya esto queda institucionalizado, además de otras que hemos aprobado, como por ejemplo, la que protege al funcionario que formula una denuncia. O el avance que hemos tenido en la ley del lobby. O la consolidación del sistema de Alta Dirección Pública y la ley que lo amplía aún más. O las propuestas que hemos hecho en materia de partidos políticos y financiamiento. Con todo aquello, creo que se conforma uno de los legados más trascendentales que dejará mi gobierno, que es precisamente, avanzar hacia una mejor democracia, un mejor Estado, un área pública cada vez más moderna y más eficiente.

Todo ello lo estamos complementando con mejoras de gestión muy concretas en algunas áreas de gobierno, a través del equipo de alto nivel que lidera el ministro del Interior, de la modernización del Estado, y que poco a poco ha ido mostrando resultados muy concretos.

Quiero agradecer a quienes tuvieron participación en este importante cuerpo legal. Y el primer reconocimiento que quiero hacer ahora es al Congreso Nacional, por haber llevado con sentido de Estado la discusión de un asunto tan complejo y de tantas aristas políticas.

En particular, quisiera destacar que el proyecto se construyó a partir de una moción de los senadores Hernán Larraín y Jaime Gazmuri. Así que vaya el reconocimiento para ellos.

También hay que agradecer al grupo de expertos que me acompañó hace un año y medio en la elaboración de una extensa Agenda de

Transparencia, Probidad y Modernización del Estado. Esta comisión trabajó arduamente y, en un plazo record, hizo interesantes propuestas que ya se están implementando o que están en discusión en el Congreso.

Por eso, quiero también entregar mi agradecimiento a Alejandro Ferreiro, a Salvador Valdés, Enrique Barrios, José Zalaquett, Davor Harasic, María Olivia Recart y Carlos Carmona.

Hay que agregar a quienes se dedicaron al comienzo a sacar todo esto adelante: Rafael Blanco y su equipo de colaboradores.

Ciertamente, destacar la participación de la sociedad civil, de los think tanks y especialistas en la materia que estuvieron aportando permanentemente en la discusión.

Aquí hubo mucha gente que aportó, preocupada del avance del país, y gracias a todos tenemos hoy una ley de transparencia y acceso a la información, de nivel mundial.

Si antes sólo alguna información era asequible para los ciudadanos, ahora prácticamente toda la información será pública. Y la que no pueda ser conocida, como lo establece la ley, lo será siempre por razones muy justificadas.

En ese sentido es que esta reforma implica un cambio cultural muy profundo.

Para empezar, cambiará drásticamente la manera en que se relacionan los ciudadanos con el Estado. Esta reforma promueve un Estado más cercano. Abre nuevos espacios para la participación ciudadana constructiva y mejora las exigencias de rendición de cuentas de la gestión pública. Además, permitirá que contemos con un Estado a la altura de las exigencias de este siglo, porque la transparencia disminuye el espacio de irregularidades, arbitrariedades y hechos de corrupción. A la larga, lo hace más eficiente.

La ley contiene cuatro grandes aspectos.

En primer lugar, transparenta la información pública y define toda la información que organismos públicos deben mantener publicada de manera permanente en sus sitios Web. Es lo que se llama transparencia activa.

Desde ahora no será necesario que el ciudadano pida o busque la información que necesita, con el gasto de tiempo y energía que ello significa, que era la transparencia pasiva que teníamos antes. Al contrario, será el Estado el que pondrá a su disposición una abundante información de manera fácil, completa y actualizada.

Los servicios públicos publicarán las nóminas de quienes trabajan en el Estado y cuánto ganan; qué servicios y bienes compran, y a quienes se los compran. A quiénes transfieren dineros públicos para realizar sus planes y programas, cuáles son el diseño, los montos y el criterio de acceso a los programas de subsidios, además de las nóminas de beneficiarios.

Con cuántos recursos cuenta cada organismo en su presupuesto, cómo lo gasta y los resultados de las auditorias al ejercicio presupuestario.

Como señalé, mi gobierno ya ha hecho pública parte sustancial de esta información, adelantándonos de manera voluntaria a las obligaciones que establecería esta ley.

En segundo lugar, la ley garantiza acceso a la información pública. Todos los ciudadanos podrán ejercer su derecho a solicitar y recibir cualquier información a los servicios públicos y a otros poderes del Estado. La autoridad estará obligada a responderles dentro de un plazo de 20 días hábiles, ya sea entregando la información solicitada o en forma excepcional, informándole que es una materia reservada que puede afectar el interés nacional, la vida privada de las personas o la seguridad nacional, entre otras causales legales.

Aún en este último caso, si el ciudadano no está de acuerdo, tiene el derecho de recurrir de amparo ante el Consejo para la Transparencia, que estará facultado para sancionar a la autoridad en caso de que ésta haya infringido las normas.

En tercer lugar, la ley fiscaliza el acceso a la información pública. Para ello crea el Consejo para la Transparencia, un organismo autónomo con facultad de fiscalizar a la administración y aplicar sanciones.

En cuarto lugar, a este consejo le corresponde promover el acceso a la información pública. Porque no se trata sólo de cumplir mecánicamente reglas y procedimientos por temor a las sanciones. Se trata, más bien, de promover y sostener una cultura de transparencia en la actividad pública, una actitud de servicio de los funcionarios, un ejercicio de participación responsable de los ciudadanos.

Para ello, este consejo, además de dictar instrucciones generales, realizará actividades de capacitación de los funcionarios públicos. Nosotros lo hemos venido haciendo a través de un trabajo sistemático que ha llevado adelante el servicio civil y hemos podido percarnos de la importancia y necesidad de esta tarea de promoción, porque muchas veces lo que se ha visto, hay casos de irregularidades que se originan más bien en la ignorancia de procedimientos y estándares.

Por lo mismo, parte de las funciones del consejo será promover constantemente las normas e instructivos que sean necesarios, con la idea de estar siempre un paso más adelante en la batalla por tener una administración pública más transparente y eficiente.

Esta ley será un hito en nuestro sistema administrativo. Ciertamente representa la continuidad histórica de una tradición republicana que siempre ha promovido un Estado probo e incorruptible.

Quisiera recordar que en el siglo XIX, Diego Portales estableció la obligación a cada funcionario público de querellarse ante los tribunales si era siquiera cuestionada su honorabilidad. Y en el siglo XX, la creación de la Contraloría General de la República estableció el control de legalidad de los actos de la administración y de las cuentas de la nación.

Hoy día incorporamos a esta tradición, la fuerza y la energía del control ciudadano, para que en nuestro país prevalezcan la transparencia y la probidad.

La ley entrará en vigencia ocho meses después de la publicación en el Diario Oficial. Su aplicación, la verdad que va a implicar un enorme desafío para el cual se va a requerir de la colaboración de todos. Sin duda, no sólo los que firmaron están obligados, toda la administración pública y todo el país estamos obligados a cumplir esta ley.

Amigas y amigos:

La fijación de altos estándares de probidad pública contribuye a la lucha frontal y sin contemplaciones contra la corrupción. Pero estoy consciente de que las leyes no producen efecto por el sólo hecho de promulgarlas. Necesitamos que se fortalezca la cultura de la corrección de procedimientos y consiguientemente el rechazo social a las prácticas turbias que provengan tanto del sector público como privado.

Reafirmo mi rechazo a todo tipo de corrupción, venga de dónde venga y sin dobles discursos, porque la corrupción es un mal social que no tiene bandera política, sino responsables individuales que deben responder ante la justicia por sus delitos.

Por eso es que celebramos la promulgación de esta ley, y desde mañana mismo tenemos que ponernos manos a la obra para hacerla una realidad.

Así que, muchas gracias y creo que éste es un gran día.

Muchas gracias.

* * * * *

Santiago, 11 de agosto de 2008.
MIs/ems.